

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N°. 0028 DE 2024
(febrero 09 de 2024).

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS
HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

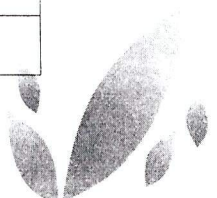
- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2024, fue del 9.28 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2024 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$580.712.00 cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de enero y febrero de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
ACUÑA DAVID DANIEL	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
ARDILA PARRA WILSON	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120

Solidario, Comprometido y Participativo



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 2 de 2

CASTELLANOS SUAREZ LUIS ALBERTO	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
DURAN USEDA GERMAN	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	09	\$ 580.712.00	\$5.226.408
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
MANCILLA LEON DIEGO FERNANDO	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
OLARTE RAMIREZ MARCOS	09	\$ 580.712.00	\$5.226.408
PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	09	\$ 580.712.00	\$5.226.408
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	10	\$ 580.712.00	\$5.807.120

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

Revisó: LUZ NELLY BAEZ

Proyectó: Amparo M.R.
CPS

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	CERTIFICACION	Versión 02
		Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación sesiones ordinarias pendientes de pago del mes de enero y febrero de 2024 en las siguientes fechas:

NOMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL
ACUÑA DAVID DANIEL	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
AGUILLON RAMIREZ JIRSON	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
ARDILA PARRA WILSON	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
CASTELLANOS SUAREZ LUIS ALBERTO	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
DURAN USEDA GERMAN	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
GANDUR PAEZ YULES AARON DE JESUS	31	1,2,3,5,6,7,8,9	09
GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
MANCILLA LEON DIEGO FERNANDO	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
MENDOZA RODRIGUEZ LILIANA	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
OLARTE RAMIREZ MARCOS	31,	1,2,3,5,6,7,8,9	9
PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	31,	1,2,3,5,6,7,8,9	9
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	30, 31	1, 1,2,3,5,6,7,8,9	10
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	30, 31	1,2,3,5,6,7,8,9	10

Se expide en Floridablanca a los 09 días del mes febrero de 2023.

Revisó: LUZ NELLY BAEZ (E).

Proyectó Amparo M.R.
C.P.S